



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR
Magistrado ponente

Radicación n.º 87994

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

YOLANDA CARDONA BARBOSA vs.
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
(COLPENSIONES) Y OTRO.

Reconócese a la abogada Jenire Carolina Salas Figueroa, con Tarjeta Profesional n.º199.813, como apoderada especial de la parte opositora Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones), conforme al poder que precede.

Reconócese al abogado José Juan Francisco Hernández Roa, con Tarjeta Profesional n.º35.277, como apoderado sustituto de la parte opositora Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A., conforme al poder que precede.

Notifíquese.

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	630013105004201600465-01
RADICADO INTERNO:	87994
RECURRENTE:	YOLANDA CARDONA BARBOSA
OPOSITOR:	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	Dr. OMAR ANGEL MEJIA AMADOR



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 01 de junio de 2021, Se notifica por anotación en estado n.º 087 la providencia proferida el 26 de mayo de 2021.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 04 de junio de 2021 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 26 de mayo de 2021.

SECRETARIA _____